

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 26 de Junio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4082 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 204-D/2014 de 25 de Junio de 2014 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Junio de 2014, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar la Ejecución del curso de capacitación "**HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**" para la Comunidad de Quillota, impartido por la OTEC Municipal. Este Curso se formará con un aporte de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), por persona, ocupando dependencias del Centro Emprende (Blanco N° 312), desde el martes 01 de Julio al jueves 07 de de Agosto de 2014 en horario de 18:00 a 21:00 horas;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Ejecución del Curso de Capacitación "**HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**" para la Comunidad de Quillota, impartido por la OTEC Municipal, cuyo valor será de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos) por persona, ocupando dependencias del Centro Emprende (Blanco N° 312), desde el martes 01 de Julio de 2014 al jueves 07 de de Agosto de 2014 en horario de 18:00 a 21:00 horas.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



DIGNISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Control Interno
2. Otec Municipal de Quillota
3. DIDECO
4. Finanzas
5. Tesorería Municipal
6. Secretaria Municipal

LMG/DMB/jlm.-